

se declara insolvente, al deudor Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—71.631.

CERRO CORVITE, S. L.

(Sociedad absorbente)

CORLOJO, S. L.

FINCA CORVITE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Cerro Corvite, Sociedad Limitada» y «Corlojo, Sociedad Limitada» y el Administrador Único de «Finca Corvite, Sociedad Limitada Unipersonal» han decidido con fecha 11 de diciembre de 2008 la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por parte de «Cerro Corvite, Sociedad Limitada», de las sociedades «Finca Corvite, Sociedad Limitada» y «Corlojo, Sociedad Limitada». Todo ello con base en los términos básicos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las Sociedades absorbidas, que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 11 de diciembre de 2008.—Los Administradores solidarios de Cerro Corvite, S.L. y de Corlojo, S.L., D. Torsten Georg Lang, D. Lorenz Alec Lang y D. Hans Georg Lang, y el Administrador único de Finca Corvite, S.L.U., D. Hans Georg Lang.—72.126.

1.ª 22-12-2008

COBOAL, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General de Accionistas de Coboal, S.A., reunida con carácter de Junta Universal el 7 de mayo de 2004, ha acordado por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad. Asimismo en la referida Junta Universal se aprobó el siguiente Balance de Liquidación cerrado a 7 de mayo de 2004.

	Euros
Activo:	
Tesorería	32.003,89
Total activo	32.003,89
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Capital pendiente desembolsar	-28.097,32
Total pasivo	32.003,89

Mataró, 5 de diciembre de 2008.—Administrador, Carme Bosch Martí.—71.583.

COLEGIO RINCÓN AÑORETA, S. L.

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad «Colegio Rincón Añoreta, S.L.», con el siguiente orden del día: Nombramiento de miembros del órgano de administración como único punto del orden del día, a celebrar en el domicilio social de la misma, Rincón de la Victoria, carretera de Macharaviaya, s/n, urbanización «Añoreta Golf» 2.º, el día 12 de enero de 2009, a las 10:00 horas.

En dicha Junta actuarán como Presidente de la misma el Letrado de la Administración concursal don Pedro Villalva García y como Secretaria, la Administradora concursal doña Paloma Molreno García.

Málaga, 3 de diciembre de 2008.—El Magistrado-Juez.—72.406.

COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA DAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Bethencourt Alfonso, 17, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 21 de enero de 2009, a las doce horas en primera convocatoria y el día 22 siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007-2008.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio citado.

Tercero.—Informe del Presidente sobre distribución de dividendos a cuenta del ejercicio 2008-2009.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas para que haga la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008-2009.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar en esta convocatoria que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Duque Pérez Camacho.—72.330.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, 2-2-08, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 55/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Jamal Boulaouin contra Compañía Española de Promociones y Construcciones y Contratas 2-2-08, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insol-

vencia, con carácter provisional, de la empresa ejecutada por el importe de 1.924,30 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, María Loreto García Garrigues.—71.814.

CONDE DE ARANDA VEINTITRÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sea en Madrid, calle Serrano 8, local exterior. En primera convocatoria el próximo día 23 de enero de 2009 a las diecisiete treinta horas y en caso de ser necesario, en segunda convocatoria el día 26 de enero de 2009, en el mismo lugar y hora; con la finalidad de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Discusión y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Discusión y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2007 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en domicilio social o solicitar entrega de los mencionados documentos que han de ser sometidos examen y aprobación de la Junta General.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—La Administradora única. Paloma Durán Machimbarrena.—73.210.

CONSGARPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia-Edicto

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Emilio Lozano Jiménez contra Consgarpe, Sociedad Limitada, se dictó el día 3 de diciembre de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Consgarpe, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 813,60 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 3 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial.—71.643.

CONSTRUCCIONES ANDÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

GESTIONES Y PROMOCIONES NAVARRAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 18 de octubre de 2008 la Junta General de accionistas de Construcciones Andía,

S.A. celebrada con carácter universal y el accionista único de Gestiones y Promociones Navarras, S.L., Unipersonal y por unanimidad en la primera, aprobaron, respectivamente, la fusión por absorción de Gestiones y Promociones Navarras, S.L. Unipersonal por parte de Construcciones Andía, S.A., mediante la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos previstos en el proyecto de fusión por absorción de fecha 28 de abril de 2008, aprobado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra. La operación de fusión se llevará a cabo por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona (Navarra), 27 de octubre de 2008.—Administrador único de Construcciones Andía, S.A. y Administrador único de Gestiones y Promociones Navarras, S.L., Unipersonal, Francisco Javier Andía Vidaurre. 72.146. 1.ª 22-12-2008

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.

Edicto sobre insolvencia

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 118/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de El Hassan Fennane contra la empresa Construcciones Astoba, S. L., se ha dictado en fecha 3/12/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Astoba, S. L. en situación de Insolvencia Total por importe de 832,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 3 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—71.641.

CONSTRUCCIONES RINCÓN MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 230/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Agustín Hoza, contra la empresa Construcciones Rincón Mediterránea, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.430,12 euros de principal, más 360,00 euros para intereses y 360,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—71.787.

CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ ELCANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que según acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 1 de diciembre de 2008, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Construcciones Rodríguez Elcano, Sociedad Anónima, con el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	00,00
Total activo	00,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	225.935,22
Resultados ejercicios anteriores.....	-209.650,43
Pérdidas y ganancias	-76.386,00
Total pasivo	00,00

Irún, 3 de diciembre de 2008.—La liquidadora, Miren Sorne Urroz Jorajuria.—71.716.

CONSULTING ASESORAMIENTO Y DESARROLLOS EMPRESARIALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1131/2008 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Sergio Turegano Wigard y otro, contra la ejecutada «Consulting Asesoramiento y Desarrollos Empresariales, S.L.», sobre despido, se ha dictado auto, de fecha 11 de diciembre de 2008, por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 211.464,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—71.756.

DESARROLLOS EMPRESARIALES GUADALIX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 89/2008 seguidos ante este Juzgado a instancia de Jesús Pérez Martos contra Desarrollos Empresariales Guadalix, Sociedad Limitada, se ha dictado con esta fecha auto por el que se ha decretado la insolvencia provisional de la empresa ejecutada por la suma de 2.547,50 euros de principal, más 500 euros presupuestados para intereses y costas.

Granada, 4 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—71.702.

DESARROLLOS EMPRESARIALES GUADALIX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 13/2008 seguidos a instancia de David Martín Sánchez

contra la empresa Desarrollos Empresariales Guadalix, S.L., se ha dictado con esta fecha auto declarando la situación de insolvencia provisional de la ejecutada por la suma de 4234,68 euros de principal, más 800 euros presupuestados para intereses y costas.

Granada, 4 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—71.707.

DÜRR ECOCLEAN, S. A. Sociedad unipersonal

El socio único de la compañía «Dürr Ecoclean, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), en fecha 30 de septiembre de 2008, adoptó la decisión de disolver y liquidar definitivamente la compañía a todos los efectos legales, aprobando como Balance final de su liquidación el final de la sociedad a dicha fecha, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
V. Acciones propias.....	46.169,38
D) Activo Circulante.	
III. Deudores	53.496,36
1. Clientes extranjeros.....	53.496,36
IV. Inversiones financieras temporales..	900.734,72
2. Créditos a empresas del grupo	846.750,00
3. Intereses c/p empresas del.....	53.984,72
VI. Tesorería	322.261,17
Total activo	1.322.661,63

Pasivo:

A) Fondos Propios.	
I. Capital suscrito	349.600,00
IV. Reservas.....	3.373.130,47
1. Reserva legal.....	69.920,00
2. Reserva indisponible por acciones propias.....	46.169,38
3. Reservas voluntarias	176.941,29
4. Resultados de fusión	80.099,80
V. Resultados de ejercicios anteriores ..	-2.556.25 9,01
2. Pérdidas y ganancias.....	156.190,17
Total pasivo	1.322.661,63

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Michael Ellermann.—72.566.

EDIFICACIÓN Y CONTROL, S. L.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 10 de diciembre de 2008, en la que se acordó, por unanimidad, proceder a la reactivación de la sociedad, haciéndolo público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil y, en particular para que los socios y acreedores puedan hacer uso de los derechos reconocidos a su favor en dicho artículo.

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—El Administrador, Rafael Jiménez Molina.—72.560.

ELENPUNT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Sociedades anónimas se hace público que por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad con carácter de Universal, celebrada con fecha 25 de noviembre de 2008, por unanimidad de los asistentes se acordó reducir el capital social de la entidad en la cantidad de quinientos mil doscientos noventa y ocho euros con cuarenta céntimos (500.298,40 euros), fijándose el mismo en la cantidad de setecientos cincuenta mil